

**EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCESO No. 009- 2019
BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
RÉGIMEN ESPECIAL (FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL)
(LEY 715 DE 2001 ARTÍCULO 13 Y DECRETO 1075 DE 2015 ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17)
SINCELEJO - SUCRE**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 3 LOCKERS METALICOS DE 12 PUESTOS, 4 MESAS DE 2x0.60x0.80 ESTRUCTURA EN TUBO RECTANGULAR, 3 ARCHIVADORES METALICOS DE 4 GAVETAS, 70 SILLAS TIPO UNIVERSITARIAS, 15 MESAS TRAPEZOIDAL PARA REPARACION Y PINTURA Y 4 MESAS TRAPEZOIDAL, PARA ADECUAR LA SALA DE PROFESORES, ALGUNAS AULAS ESCOLARES, SALAS DE INFORMÁTICA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.

PROPUESTAS RECIBIDAS:

| Item | NOMBRE DE LOS PROPONENTES | VALOR OFERTA |
|------|-----------------------------|--------------|
| 1 | FREDY JOSÉ BARRAGÁN BARRETO | \$14.920.000 |

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

En el proceso de selección de Régimen Especial N° 009-2019, se presentó a participar un (01) proponente, por lo tanto se procede a verificar los requisitos señalados en la Invitación Pública.

Las ofertas deberán encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

INFORME DE FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LA PROPUESTA QUE OFERTA EL MENOR PRECIO

PROPUESTAS PRESENTADAS: FREDY JOSÉ BARRAGÁN BARRETO.

ANALISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO:

La Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizara un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación:

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad."

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Teléfono 2750422



II- INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES.

1. CAPACIDAD JURIDICA.

Analizada la documentación de las propuestas allegadas dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

| No | NOMBRE DEL DOCUMENTO | PRESENTO | | | OBSERVACIÓN |
|----|--|----------|----|----------|-------------|
| | | SI | NO | APROBADO | |
| 1 | Carta de Presentación de la Oferta | x | | Si | |
| 2 | Cedula de Ciudadanía | x | | Si | |
| 3 | Certificado de Existencia y Representación Legal | x | | Si | |
| 4 | Certificado de antecedentes fiscales | x | | Si | |
| 5 | Certificado de antecedentes disciplinario | x | | Si | |
| 6 | Certificado de Antecedentes Penales. | x | | Si | |
| 7 | RUT | x | | Si | |
| 8 | Seguridad Social y Parafiscales. | x | | Si | |
| 10 | Oferta Económica | x | | Si | |

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte jurídica, encontramos que la propuesta presentada cumplió con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto en este criterio es **HABIL JURIDICAMENTE LAS PROPUESTAS.**

2. ACREDITACION DE EXPERIENCIA.

| EXPERIENCIA SOLICITADA | CUMPLE |
|---|--------|
| COPIA DE CONTRATO, Y COPIA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN | SI |

III- CRITERIO DE CALIFICACION

El único criterio de evaluación a tener en cuenta en este proceso, según los términos de la invitación es el MENOR PRECIO y el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Para el proceso de contratación N°009-2019 por Régimen Especial, se recibió una (01) propuesta, cuyo valor se encuentra relacionado al inicio de este informe, se procedió a evaluar el Único criterio de selección, el cual para el proponente **FREDY JOSÉ BARRAGÁN BARRETO** se encuentra por debajo del presupuesto oficial.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Teléfono 2750422



IV- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

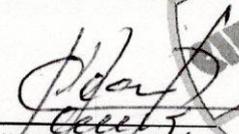
Para el proceso de invitación pública No.009-2019, se presentó a participar un (01) proponente enunciado anteriormente, dentro de los cuales se escoge la oferta de **FREDY JOSÉ BARRAGÁN BARRETO**.

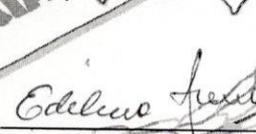
Que el proponente **FREDY JOSÉ BARRAGÁN BARRETO**, presentó la oferta por un valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$14.920.000)** Valor que se ajustó a lo requerido por la entidad estatal en el análisis económico del contrato.

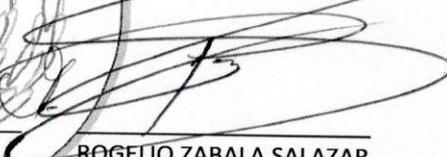
La propuesta presentada por el proponente **FREDY JOSÉ BARRAGÁN BARRETO**, fue considerada **HABIL**, de acuerdo con los criterios solicitados en la invitación pública y en los estudios previos.

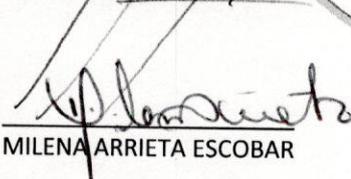
Que en consideración a lo anterior, por cumplir con todas las exigencias de la Invitación Pública, el comité de evaluación de ofertas de los procesos contractuales vigencia 2019 según Resolución N° 12 de 2019; recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, el contrato de suministro según Invitación Pública N° 009-2019, al proponente **FREDY JOSÉ BARRAGÁN BARRETO**, con cédula de ciudadanía número 9.313.063 de Corozal - Sucre por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses de la entidad y cumple con todos los requerimientos exigidos en la invitación pública, por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$14.920.000)**.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo a los treinta y un días (31) días del mes de mayo de 2019.


CESAR JULIO MONTES RÍOS


EDILMA ARENAS MONT


ROGELIO ZABALA SALAZAR


MILENA ARRIETA ESCOBAR

92505 093 S/jo

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Teléfono 2750422